

Condenan a hombres por tenencia ilegal de arma de fuego y microtráfico

Policía de Investigaciones indagaba a uno de los acusados por el delito de homicidio.

Luis Ramos Ossandón
cronica@estrellaiquique.cl

Ayer, el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique condenó a dos ciudadanos chilenos, identificados como F.A.H. y B.D.B. como autores de los delitos de porte ilegal de arma de fuego y drogas, tras una investigación realizada en julio del año pasado por la Policía de Investigaciones de Chile.

Durante el juicio, la fiscal (s) Marta Vallejo, logró acreditar que el día 4 de julio de 2023, y debido a diligencias efectuadas por la Policía de Investigaciones para concretar una orden de detención en contra de B.D. por una investigación anterior, es que ubicaron a este imputado ingresando en horas de la tarde a

un inmueble ubicado en el sector sur de Iquique. Por ello, cerca de las 22:20 horas lo sorprendieron saliendo del inmueble junto al imputado F.A., los que se subieron a un vehículo y se movilizaron por diversas calles de la ciudad, siendo alcanzados y fiscalizados en la intersección de Santiago Polanco con Los Llameros.

En ese contexto, los policías verificaron que uno de los imputados mantenía debajo del asiento de conductor una pistola marca Colt calibre 45, con un cargador con 6 cartuchos compatibles con el arma y aptos para el proceso de disparo.

Posteriormente, alrededor de las 23:45 horas, los funcionarios policiales, tras autorización judicial,



EL TRIBUNAL RESOLVIÓ CONDENAR A LOS ACUSADOS TRAS LAS PRUEBAS PRESENTADAS.

ingresaron al inmueble en el cual habían visto salir los dos hombres, descubriendo que el imputado F.A. mantenía dentro de un mueble de la cocina, la cantidad de 32 cartuchos calibre 9x19 mm, mien-

tras que sobre un mueble de la sala, y dentro de una caja, encontraron tres bolsas plásticas contenedoras de cocaína, con un peso de 253 gramos y 23 bolsas plásticas de diversos tamaños contenedoras de mari-

huana con un peso de 313 gramos.

En el tribunal, el Ministerio Público presentó testimonios de los funcionarios de la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones que realiza-

ron la primera diligencia que dio con los imputados, la cual se enmarcaba en otra investigación por un caso de homicidio.

Además, se presentaron los peritajes de la PDI que confirmaron que el arma estaba apta para el disparo y los informes de los profesionales del Servicio de Salud de Iquique acreditaron que las sustancias incautadas correspondían a cocaína y marihuana.

Con los antecedentes, el tribunal resolvió condenar a F.A. a la pena de cinco años y un día de presidio como autor de un delito de tráfico ilícito de estupefacientes y a una pena de 541 días de presidio como autor de un delito de tenencia ilegal de municiones. Además, el juez condenó a B.D. a tres años y un día de presidio menor en su grado máximo, como autor de un delito de tenencia ilegal de arma de fuego.